

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, segunda sección,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario número 180 del año 1975, promovidos por don José Ollé Jorba y doña Teresa Torrent Vives, contra don Miguel Lacal Ariza y doña Carmen Camacho Corpas, en reclamación de 266.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio su valoración, la finca que se dirá al final, embargadas al demandado, con la rebaja del 25 por 100.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Número 1.—Local comercial en planta baja de la casa número 114 de la avenida de la Virgen de Montserrat, de Santa María de Barbará; de superficie, 31 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con avenida de la Virgen de Montserrat; a la izquierda, entrando, con finca de igual procedencia; a la derecha, con vestíbulo de la escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación

de cuatro enteros con treinta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.145, libro 127 de Santa María de Barbará, folio 117. finca 7.508, inscripción 2.ª.

Por pacto expreso, la hipoteca se hizo extensiva a las construcciones, mejoras e indemnizaciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria y demás elementos y conceptos que son de ver en la escritura de deudor.

Dicha finca ha sido tasada en la mencionada escritura en la suma de pesetas 400.000.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—15.792-C.

ECIJA

Don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70 de 1975, a instancia de doña María Josefa Martín Benitez y don Manuel Romero Nieto, representados por el Procurador don José Martín Tirado, contra don José Llopis Crespo, mayor de edad, industrial y vecino de Sevilla, con domicilio en avenida de José Antonio, número 48, hoy 40, sobre efectividad de un crédito de un millón de pesetas, representado en cinco cédulas de obligación hipotecaria, intereses al cuatro por ciento anual y cien mil pesetas más para costas y gastos, en cuyo procedimiento, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca especialmente hipotecada, que luego se describirá, y bajo las condiciones que también se dirán, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de enero de 1976, a las doce de su mañana.

Finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta

Huerta en el término de la villa de Dos Hermanas, al sitio denominado «Carrajolilla» o «Carrajolilla», conocida por la Huerta de Cira, hoy San José, que linda: al Norte, con camino a la colonia de San Hermenegildo y con terrenos de esta misma colonia; al Sur, con finca de los señores Ibarra, don Miguel Rubio y don Francisco Martín; por el Este, con el camino de Canta el Gallo, y por el Oeste, con finca de don Saturnino Jiménez y señores Ibarra.

Tiene una cabida de siete hectáreas cuarenta y nueve centiáreas. Tiene caserío y está cercada con pared, que es propiedad de la finca, con ochenta centímetros para su conservación, a excepción con la parte que linda con la colonia de San Hermenegildo, que pertenece a ésta.

La citada hipoteca fue escrita al folio 90 vuelto del tomo 550 del archivo, libro 155 del Ayuntamiento de Dos Hermanas, finca número 3.158 quintuplicado, inscripción decimocuarta.

Condiciones

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Ecija a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Andrés Márquez.—El Secretario, Francisco González.—15.886-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, se ha admitido la demanda formulada por el «Banco Herrero, S. A.», contra doña Angela Oliva Barga, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, como herederos de don Jesús Subías Ballarín y contra cualquiera otra persona posible heredera del señor Subías o, en último caso, contra su herencia vacante, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, acordando emplazar por medio del presente a los posibles herederos o herencia vacante del señor Subías Ballarín, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales, en otro caso, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, 15.786-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente declaración de fallecimiento legal de doña Carmen Luisa Angueira Fuentes, hija de José y Estrella, de sesenta y seis años, natural y vecina de Calo, municipio de Teo, de donde emigró a Uruguay, y pasa de sesenta años que se carecen de noticias de su paradero.

Santiago, 20 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—15.040-C. y 2.ª 5-12-1975

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 21 de 1975, a instancia de doña Rosario Sanz Sánchez, contra don Juan Gallo Robles y su esposa, doña Josefa Riestra González, sobre cobro de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, más la de 4.799,94 pesetas de intereses

vencidos, los que vayan vendiendo, gastos y costas, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, término de veinte días hábiles, y bajo las demás condiciones de ley que se dirán de la siguiente finca:

Finca hipotecada.—Solar sin edificar en el pago de Las Zorreras, en término de Castilleja de la Cuesta; tiene una cabida de 109 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, en línea de seis metros 43 centímetros, con calle particular, denominada Santa María Magdalena, hoy, calle Juan M. Caballero Infantes, número 15; por la derecha, entrando, con parte de la finca originaria, vendida a don Rafael Pérez Fernández; por la izquierda, en línea de 17 metros, con finca de doña María Antonia Castellano Moreno; y por el fondo, con finca de don José Perona. Sobre la parcela descrita se está edificando una casa de dos plantas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la venta la suma de 300.000 pesetas, ya deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose postura inferior, debiendo consignarse el 10 por 100 de dicha suma para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse el remate a cabida de ceder a un tercero. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo estas condiciones de la regla octava las que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1975.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—15.824-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 342/75, a instancias del Procurador don Antonio García-Reyes, en nombre y representación de «Fernando Ortola Alcina, S. A.», contra don Vicente Tatay García, sobre reclamación de 270.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Inmueble que se subasta

Una tercera parte indivisa de: Una casa situada en esta ciudad, calle San Cristóbal, número 8, compuesta de planta baja y portería y cuatro pisos altos, con una sola habitación en cada uno, terrado y

porches; mide ciento ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Lindante: por la derecha, con la casa número seis, del señor Conde de Almodóvar; por la izquierda, con la casa número diez, de don Manuel Simó Marín, y al fondo, con la iglesia de San Juan del Hospital y la casa número 65 de la calle del Mar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 807, libro 41 del Mar, folio 109, finca número 262, inscripción décima de hipoteca. Su valor es de 320.000 pesetas.

Se previene: Que para, digo los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría—a que se refiere la regla 4.ª—, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, por lo menos el valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, El Secretario.—15.881-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de la fecha, dictada en la Sección 1.ª del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Francisco Javier Romany Mestre, de esta vecindad, que tuvo su domicilio en la Gran Vía del Marqués del Turia, 82, y comercial en Falangista Esteve, número 4, se ha mandado convocar a los acreedores a la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1976, a las quince horas treinta minutos, citándose por medio del presente edicto a los acreedores cuyo domicilio se ignora, así como al referido quebrado que se encuentra en ignorado paradero.

Valencia, 8 de noviembre de 1975.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—4.253-D.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra número 855 de 1975, de «Urbanizaciones Rcyms, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la primera Junta general de acreedores de la quebrada, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, para el día 15 de enero de 1976 y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y convocar a los acreedores desconocidos y a aquellos de quienes se ignora su domicilio, así como a la quebrada en la persona de su legal representante, cuyo paradero se ignora, por medio del presente edicto, con la prevención que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.313-D.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento número 876 de 1975, quiebra necesaria de «Promociones del Este, Sociedad Anónima», de esta capital, dedicada a la construcción, Sección 1.ª, se ha acordado celebrar el día 15 de enero próximo y hora de las dieciséis treinta la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en este Juzgado (Palacio de Justicia).

Lo que se hace saber por este edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.312-D.

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio universal de quiebra número 885 de 1975, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España, sobre declaración de quiebra de «Construcciones Obras y Edificios, S. A.», he acordado citar por medio del presente a los acreedores ignorados o con paradero desconocido, así como al representante legal de la Entidad quebrada, para que el día 15 de enero del año próximo, a las diecisiete horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Hinojosa.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—4.322-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LOPEZ GUILLEN, Manuel (alias «El Cabeza»); hijo de Manuel y de María, soltero, de diecisiete años, natural y vecino de Sevilla; procesado en causa 215 de 1975, por el presunto delito de resistencia a obedecer órdenes de Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de los de Sevilla.—(2.747.)

Juzgados civiles

MIRANDA CORTES, Antonio; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Sevilla, fontanero, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle General Merry, 5; procesado en causa número 108 de 1974-B por delito de robo de efectos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.754.)

SANZOL URZAIZ, José Martín; de veinticuatro años, hijo de Graciano y de Remigia, natural de Andosilla (Navarra), casado, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Neva, 17, 4.ª; condenado en la causa número 55 de 1975 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.753.)